

**Sesión ordinaria número CD-01/2018** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles diez de enero de dos mil dieciocho. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; y el doctor Abraham Mena, Director Suplente. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el inciso 5º del artículo 6 de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura del acta de sesión extraordinaria CD-EX-01/2018 del Consejo Directivo.** La Secretaria General Elvira Lorena Duke Chávez procede a la lectura de la misma. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión extraordinaria CD-EX-01/2018 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CD-EX-01/2018. PUNTO 5. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-049-O/OI/NR-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 6. Concentración económica ref.: SC-003-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 7. Solicitud de autorización de concentración económica ref.: SC-043-S/C/NR-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** **Punto 8.**

**Otros asuntos. 8.1 Presentación del informe con recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) con relación a la licitación n.º 01/2018.** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Rafael Blanco presenta al Consejo Directivo el informe con recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) con relación a la licitación n.º 01/2018 para el "Suministro de los seguros médico-hospitalario y colectivo de vida para los empleados de la Superintendencia de Competencia". **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.**

**8.2 Designación del señor Superintendente para adjudicar adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión.** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Rafael Blanco explica al Consejo Directivo que de acuerdo al artículo 18 inciso 1º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad. Sin embargo, de conformidad a la misma disposición legal en su inciso 2º, el mismo puede, con las formalidades legales, designar al Superintendente para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. En virtud de lo expuesto y con base en el artículo 18 inciso 2º de la LACAP, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA DESIGNAR DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018 UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA LICENCIADO FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA SUPERINTENDENCIA QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LAS DE LIBRE GESTIÓN.**

**8.3 Designación de la Secretaria General para adjudicar adquisiciones y contrataciones que no excedan de US\$200.00, ni superen la cantidad de US\$400.00, en un mismo día calendario.** El Director Presidente

solicita a los miembros del Consejo Directivo autorizar, durante el presente ejercicio presupuestario, a la Secretaria General para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan de US\$200.00 ni superen la cantidad de US\$400.00, para un mismo día calendario. Todo ello de conformidad con el artículo 18 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En virtud de lo anterior, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA AUTORIZAR DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, A LA SECRETARIA GENERAL LICENCIADA ELVIRA LORENA DUKE CHÁVEZ PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DE US\$200.00 NI SUPEREN LA CANTIDAD DE US\$400.00, PARA UN MISMO DÍA CALENDARIO.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y treinta minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Abraham Mena